



CONVOCA AL
PROGRAMA DE
**BECAS
2020**
PRIMERA ETAPA



A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE VIVAN EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA CURSEN LAS MODALIDADES DE PRIMARIA; SECUNDARIA (PÚBLICAS Y PRIVADAS), NIVEL LICENCIATURA Y TSU: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO.

REQUISITOS

- Contar con correo electrónico del padre, madre o tutor vigente.
- Para alumnos de licenciatura, correo personal del solicitante.
- Acceso a internet.
- Antes de iniciar el trámite deberás contar con los documentos, escaneados requeridos, guardados de manera digital, que sean legibles (PDF).
- Contar con número de teléfono celular vigente (para recibir notificaciones).

BECA ACADÉMICA PARA : PRIMARIA Y SECUNDARIA (PÚBLICA Y PRIVADA)

Documentación digital solicitada

- a) Acta de nacimiento del alumno.
- b) CURP del alumno.
- c) Boleta emitida por la SEP firmada y sellada por la institución con calificaciones del primer trimestre del ciclo escolar 2019-2020 con promedio mínimo de 8.0
- d) Comprobante de domicilio actual perteneciente al municipio de Corregidora: Predial, agua o luz, con antigüedad no mayor a tres meses (diciembre 2019 a la fecha) (los tickets de pago no son válidos).

* Si la credencial del INE no está vigente, deberá anexarla nuevamente.

- e) Credencial de elector por ambos lados, vigente con domicilio en Corregidora del padre, madre o tutor (en caso de ser tutor, anexar documento comprobatorio).
 - f) Extranjeros presentar Credencial de residencia temporal mexicana expedida por el INM (Instituto Nacional de Migración).
- SI ES RENOVACIÓN YA NO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN EN VERDE.

BECA "UNIVERSITARIO AVANZA"
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Documentación digital solicitada

- a) Acta de nacimiento del alumno.
- b) CURP del alumno.
- c) Credencial de elector vigente del alumno por ambos lados, con domicilio en Corregidora.
- d) Comprobante de pago o constancia de inscripción del semestre a apoyar (enero-junio 2020) con sello del banco receptor.

* Si la credencial del INE no está vigente, deberá anexarla nuevamente.

- e) Comprobante de domicilio perteneciente al municipio de Corregidora: predial, agua, luz, antigüedad no mayor de tres meses (diciembre 2019 a la fecha) (los tickets de pago no son válidos).
 - f) Extranjeros presentar credencial de residencia temporal mexicana expedida por el INM (Instituto Nacional de Migración).
- SI ES RENOVACIÓN YA NO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN EN VERDE.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA (UTC) Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO (UPQ)

Documentación digital solicitada

- a) Acta de nacimiento del alumno.
- b) CURP del alumno.
- c) Credencial de elector vigente del alumno por ambos lados, con domicilio en Corregidora.
- d) Comprobante de pago o constancia de inscripción del cuatrimestre a apoyar (enero-abril 2020) con sello del banco receptor.

* Si la credencial del INE no está vigente, deberá anexarla nuevamente.

- e) Comprobante de domicilio perteneciente al municipio de Corregidora: Predial, agua o luz, antigüedad no mayor de tres meses (diciembre 2019 a la fecha) (los tickets de pago no son válidos).
- f) Extranjeros presentar credencial de residencia temporal mexicana expedida por el INM (Instituto Nacional de Migración).

REGISTRO EN LÍNEA (PARA TODAS LAS MODALIDADES)

1. Ingresa a la página: www.corregidora.gob.mx en el apartado de **BECAS MUNICIPALES 2020**.
2. Si es primera vez que realizas tu trámite regístrate como usuario. Si ya cuentas con registro ingresa con tu correo y contraseña.
- 3.1 Para primaria y secundaria Ingresa en la sección BECAS MUNICIPALES - trámites - nuevo trámite (si ya iniciaste el trámite, ingresa al apartado "continuar trámite").
- 3.2 Para Universidad ingresa en la sección UNIVERSITARIO AVANZA-trámites-nuevo trámite (si ya iniciaste el trámite, ingresa al apartado "continuar trámite").

4. Llenar los campos requeridos.
5. Completar el proceso de trámite.

VALIDACIÓN:

Se verificará que tu información y documentación digital sea correcta. Posteriormente podrás darle seguimiento dentro de TU SESIÓN DE USUARIO en el apartado de BECAS MUNICIPALES 2020.

SITUACIÓN DEL TRÁMITE

- I. **PENDIENTE:** Estamos por revisar tus documentos.
- II. **VALIDADO:** Tus documentos están correctos.
- III. **CON RECHAZOS:** Algún documento está mal y debes reemplazarlo por el correcto dentro de las fechas programadas para realizar el trámite.
- IV. **APROBADO:** Ya puedes descargar e imprimir tu recibo 1. Fírmalo con tinta azul y súbelo a la plataforma en las fechas indicadas.

- V. **CE-CON RECHAZOS:** Tu recibo 1 tiene algún error y puedes modificarlo.
- VI. **CE-APROBADO:** Tu recibo 1 está correcto. Ya sólo debes esperar en tu sesión del portal tu recibo 2, imprimir y cobrar en el banco en la fecha en que se te indique, presentando tu Identificación oficial (INE).
- VII. **CANCELADO.** El trámite no procede.

*Es responsabilidad del solicitante dar seguimiento oportuno a su trámite a través del portal "BECAS MUNICIPALES 2020" hasta concluir el mismo, así como conservar su correo y contraseña para ingresar a la plataforma "IDENTIFÍCATE"

RESTRICCIONES

1. En caso de presentar información falsa o documentación alterada, el trámite no procederá.
2. En caso de no anexar el recibo 1 dentro del tiempo establecido.
3. En caso de no realizar el cobro dentro el tiempo establecido.

FECHAS PROGRAMADAS PARA EL TRÁMITE VÍA INTERNET	MODALIDAD	MONTOS
Del 17 de febrero al 8 de marzo del año en curso	PRIMARIA	\$ 700.00
FECHAS PARA SUBIR A PLATAFORMA TU RECIBO 1	SECUNDARIA	\$ 800.00
Del 1º de abril al 3 de mayo del año en curso	EXCELENCIA (PRIMARIA/SECUNDARIA)	\$ 3,200.00
FECHAS PARA IMPRESIÓN DE RECIBO 2 Y COBRO EN EL BANCO	UNIVERSIDAD	\$ 2,500.00
Del 11 al 25 de mayo del año en curso	*Una vez otorgado el apoyo, deberá conservar sus recibos originales (apoyo y cobro) comprobatorios para poder seguir con los apoyos posteriores al programa de Becas Municipales de la Administración 2018-2021.	

NOTA: DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE, YA NO PODRÁ REALIZAR EL COBRO, NI SE ACUMULA PARA LA SIGUIENTE ENTREGA.

www.corregidora.gob.mx

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”